

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN					
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de intervención de comunicaciones			LTG-LTAIPEC29FXLVII			Los sujetos obligados del poder judicial de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal [o delegacional]) que tengan en sus atribuciones, la seguridad, procuración, impartición o administración de justicia, publicarán un listado de las solicitudes de intervención de comunicaciones privadas, una vez que haya concluido el trámite de la solicitud					
Tabla Campos											
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Objeto de la intervención	Fundamento legal del requerimiento	Alcance temporal	Autorización judicial (catálogo)	Denominación de la empresa concesionaria de los servicios de comunicación	Número total de solicitudes de intervención realizadas	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota
2025	01/10/2025	31/12/2025							UNIDAD JURIDICA	31/12/2025	NO APLICA El Reglamento Interior del Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial, no contempla las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones, NI Tampoco contempla la intervención de comunicaciones, ya que esto es facultad de la Autoridad Judicial Federal a través del Ministerio Público, tal y como lo establece el articulo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, así como el Código Nacional de Procedimientos Penales en sus artículos 291al 303 que rigen el procedimiento